



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2020-00208	EJECUTIVO	BANCOLOMIA	DAMIR ANTONIO LUQUE IGLESIAS	11/07/2022	Traslado De Liquidación Del Crédito
2020-00331	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HENRY SANTANA BARRIOS	11/07/2022	Traslado De Liquidación Del Crédito
2021-00356	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	ALVARO ANTONIO SARMIENTO ACOSTA	11/07/2022	Traslado De Liquidación Del Crédito
2018-00598	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MONICA MARIA VASQUEZ TORRES	11/07/2022	Traslado De Liquidación Adicional Del Crédito
2019-00060	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	JULIO DE JESUS SOLANO MERCADO	11/07/2022	Traslado De Liquidación Adicional Del Crédito
2017-00705	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ELIZABETH MAESTRE MAESTRE	11/07/2022	Traslado De Liquidación Adicional Del Crédito
2019-00239	EJECUTIVO	BAYPOR COLOMBIA	JOSE FELIX HERNANDEZ PALMERA	11/07/2022	Traslado De Liquidación Del Crédito
2019-00027	EJECUTIVO	RUBEN SERNA GOMEZ	YESENIA MANOTAS	11/07/2022	Traslado De Liquidación Del Crédito
2018-00125	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BORIS ALBERTO CARO CAMACHO	11/07/2022	Traslado De Liquidación Adicional Del Crédito
2018-00476	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BRAYAN ANDRES SANCHEZ BEDOYA	11/07/2022	Traslado liquidación del crédito
2017-00536	EJECUTIVO	FONDO MEDICO PROMEDICO	ALEXI RAFAEL DIAZ SARMIENTO LIGIA MARGARITA ARAUJO SOTO	11/07/2022	Traslado liquidación del crédito
2017-00571	EJECUTIVO	COOPVIPEBA	ROSANA SALCEDO BARROS	11/07/2022	Traslado liquidación del crédito
2018-00644	EJECUTIVO	COOPVIPEBA	CESAR AUGUSTO CARRILLO DE LA HOZ	11/07/2022	Traslado liquidación del crédito
2021-00138	EJECUTIVO	COOPVIPEBA	NELLY SOTO BLANCO	11/07/2022	Traslado liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, 12 de JULIO de 2022


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 2019-00027

gabriel de jesus avila peña <gabrieldejesusap@yahoo.es>

Mar 22/03/2022 11:37 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA -ATLCO
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ
DEMANDADO: YESENIA MANOTAS
RADICACIÓN: 2019-00027

En mi condición de apoderado de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia a usted con espeto me dirijo a fin de manifestarle lo siguiente:

Adjunto al presente LIQUIDACION DEL CREDITO.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco si la parte posee correo electrónico

ATTE;

GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA
ABOGADO LITIGANTE
CALLE 23 No. 15-03. Piso 1o.
SABANALARGA-ATLCO.
TEL. 5-8782461
CEL. 3017574644
EMAIL: gabrieldejesusap@yahoo.es

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLCO.
E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE RUBEN SERNA
VS. YESENIA MANOTAS. RAD. No. 086384089001-2019-00027-00**

En mi condición de apoderado judicial especial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a Usted con respeto me dirijo, estando dentro del término legal para ello, a fin de manifestarle que por medio del presente escrito, presento ante su Despacho, LA LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada la misma con fundamento en el Artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo siguiente, así:

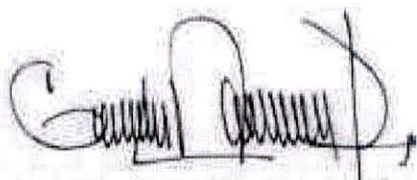
Se liquidaran los intereses corrientes al dos por ciento (2.5%), a razón de \$25.000.00, mensuales, por el periodo comprendido entre el 1o de Julio del 2018 al 30 de Septiembre del 2018; Al igual, que los moratorios al dos punto cinco por ciento (2.5%) a razón de \$25.000.00, mensuales, desde el 1o de Octubre de 2018, al mes de Febrero del 2022, y los que se causen en lo sucesivo y hasta que se cumpla con el pago total de la obligación, todo lo anterior, en la forma como fue pactado en el titulo valor objeto de la presente ejecución así:

1.- CAPITAL	\$1.000.000.00
1.1.- Intereses legales al 2% de Jul. a Sep. del 2018. (\$25.000.00) mensuales:	\$75.000.00
1.2.- Intereses Moratorios al 2.5% de Oct. 2018 A Feb. 2022: (\$1.025.000.00) mensuales:	\$1.025.000.00
SUBTOTAL INTERESES	\$1.100.000.00
CAPITAL	\$1.000.000.00
SUBTOTAL CAPITAL E INTERESES	\$2.100.000.00

TOTAL LIQUIDACION: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.100.000.00).

2.- Solicito que la misma sea puesta en traslado y aprobada, posteriormente se realice la liquidación de las costas, incluyendo en estas los honorarios profesionales, gastos de notificación etc.

Atentamente,



GABRIEL DE JESÚS AVILA PEÑA
C.C. No. 8.639.985 de Sabanalarga.
T.P. No. 83.008 del C.S.J.